

ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA
ABOGADA EXTERNA

Señor:

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.**

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA-COOTRACERREJON.
DEMANDADO: GUERRERO BARROS CARLOS ANTONIO Y OTROS.

RADICADO: 2018-1058-00.

ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA, conocida en auto en mi condición de apoderada judicial de la demandante dentro del proceso referenciado, mediante el presente escrito me permito presentar actualización de la liquidación de crédito así:

PAGARE No. 8293	CAPITAL	\$8'913.015
	Liquidados: Desde el día 28/07/2016 al 24/10/2022 –al 2.4%	
	Así: $\$8'913.015 \times 2.4\% = \$213.912/30 = \$7.130 \times 2.280$ días.	
	INTERESES DE MORA	\$16'256.400
	TOTAL	\$25'169.415

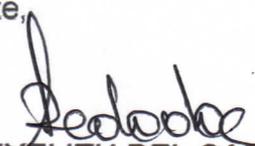
TOTAL OBLIGACION: VEINTI CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/L. (\$25'169.415.00).

Una vez aprobada la siguiente liquidación, solicito respetuosamente a su despacho liquide las costas y agencias en derecho.

En firme la liquidación, se ordene la autorización de los títulos que reposan en el juzgado a favor de **LA COOPERATIVA COOTRACERREJON.**

Se de trámite, dando respuesta a lo solicitado.

Atte,


ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA.
C.C. No. 40.930.535 DE RIOHACHA.
T.P. No. 114.432 del C.S.J.